MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO No. 014-044-2025

Número de Contrato	**014-044-2025**	**Fecha de contrato: 18 de noviembre de 2025**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**800.117.197-8**	
Contratista	**SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BANCARIA SIB 70 LTDA, representante legal LUIS GUSTAVO SALAS ZAPATA**	
Teléfono	**6024886464 - 3182804021**	
Correo	**Sib70ltda@hotmail.com**	
NIT	**800.117.197-8**	
Objeto contractual	**PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD; VIGILANCIA ;GPS SEDE ADMINISTRATIVA Y MONITOREO DE CCTV CAMARAS ALARMAS DE LOS CADS; PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE EN CALI Y OTRAS UNIDADES DE NEGOCIOS QUE SE REQUIERAN**	
Valor	**SETENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($70.100.000,00) INCLUIDO IVA Y AIU y demás impuestos de ley, con cargo al presupuesto de vigencia 2025. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19125 del 01 de octubre de 2025, con cargo a la vigencia futura de acuerdo a la autorización con Radicado 2-2025-052081 expediente No. 943/2025/SITPRES del 29 de agosto de 2025 expedido por la Directora General del presupuesto Público Nacional del Ministerio de hacienda y crédito publico**	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total del Contrato	**SETENTA MILLONES CIEN MIL PESOS MCTE. ($70.100.000,00) INCLUIDO IVA Y AIU y demás impuestos de ley, con cargo al presupuesto de vigencia 2025. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 19125 del 01 de octubre de 2025, con cargo a la vigencia futura de acuerdo a la autorización con Radicado 2-2025-052081 expediente No. 943/2025/sitpres del 29 de agosto de 2025 expedido por la Directora General del presupuesto Público Nacional del Ministerio de hacienda y crédito**	

	publico
Plazo de ejecución	**El plazo de ejecución será desde la fecha de legalización y acta de inicio del contrato hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2026 o hasta agotar su valor.**

Entre los suscritos: El Señor TC (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía número No.94.284.494 de Sevilla (Valle del Cauca), en su calidad de Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, Establecimiento Público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, mediante la Resolución No.561 del 27 de abril de 2022 debidamente facultada para celebrar Contratos, de una parte quien en adelante se denominará, **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por el señor **LUIS GUSTAVO SALAS ZAPATA,** también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.280.865 de Sevilla - Valle, Representante Legal de **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BANCARIA SIB 70 LTDA.,** con NIT. 891.301.102-8, quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente Modificatorio 001 al contrato No.014-044-2025, previo las siguientes consideraciones

CONSIDERACIONES

1. *Que se elaboró el estudio y documentos previos y se dio cumplimiento a la normatividad legal vigente.*
2. Que el día treinta y uno (31) de octubre de 2025 se publicó invitación publica formulada a través del Sistema electrónico de Contratación Pública – www.colombiacompra.gov.co SECOP II*, se contó con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 19125 del 01 de octubre de 2025 y radicado de VF 2-2025-052081 del 29 de agosto de 2025, el cual respalda el presente contrato.*
3. *Que el Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente, cuenta con plenas facultades, para celebrar el presente contrato en especial las contenidas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.*
4. *Que él Director de la Regional Suroccidente el TC (RA) José Alexander Pedraza Dorado, mediante memorando No. 20251411202468*43, solicitó la iniciación del proceso de Contratación N°014-059-2025, cuyo objeto es* **PRESTACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD; VIGILANCIA ;GPS SEDE ADMINISTRATIVA Y MONITOREO DE CCTV; CAMARAS ALARMAS DE LOS CADS; PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE EN CALI Y OTRAS UNIDADES DE NEGOCIOS QUE SE REQUIERAN**

5. *Que el día 7 de noviembre de 2025, se presentaron las siguientes ofertas (SIB 70 LTDA Y WAS)*
6. *Que el 14 de noviembre de 2025, se adjudicó el proceso de Selección de mínima cuantía No.014-059-2025.*
7. ***LUGAR DE EJECUCIÓN:*** *De conformidad con lo establecido por la Regional Suroccidente, el lugar de entrega o suministro de los bienes será:*

Sede Administrativa Servicio de vigilancia, CAD Cali y vehículos GPS.

Dirección: Carrera 92 A No.2c-35 Barrio Meléndez
Ciudad: Cali
Departamento: Valle del Cauca
País: Colombia

CAD Pasto servicio de Monitoreo de Alarma las 24 horas;
Dirección: Calle 22 No.1ª-68 Barrio.
Ciudad: Pasto
Departamento: Nariño
País: Colombia

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

-La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesario, podrá incluir más lugares de entrega, unidades de negocio o unidades militares siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota: En el evento que se requieran servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de servicios y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la prestación de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de proveerlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio de los servicios requeridos previa aprobación del ordenador del gasto y modificación del respectivo contrato.

9. *Que, en la elaboración del contrato principal, dentro de las garantías contractuales (calidad del servicio) por error involuntario se estableció así:*

"*6.2* CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($35.005.000.00) M/CTE**, equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia de SEIS (06) meses, contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA", lo que género que la aseguradora expidiera el amparo con vigencia desde 31/07/2026 hasta el 31/07/2027, lo cual no corresponde con la realidad, de igual manera el valor del amparo en letras no coincide con el valor en números**

10. *En virtud de lo anterior, el amparo de calidad de los servicios prestados debe ser modificado, el cual deberá expedirse así:* ***6.2*** **CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**: Por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($35.050.000.00) M/CTE**, equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y SEIS (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta".

11. *Que por ministerio de la ley la administración está autorizada para corregir sus propios errores, por lo que de oficio se está realizando el presente modificatorio, por lo anterior se requiere* ***A). MODIFICAR:*** *el amparo* ***CALIDAD*** **DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**: Por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($35.050.000.00) M/CTE**, equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y SEIS (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta".

12. *Que con la firma del modificatorio 001 al contrato 014-044-2025 las partes dan pleno consentimiento el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian:*

CLAUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: *Modificar la* ***LA ACEPTACION DE OFERTA EN EL ACAPITE 6:***
GARANTIAS: Dentro de los dos (2) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA,** debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL SUROCCIDENTE NIT.800.117.197-8,** de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, Garantía de Cumplimiento

y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA,** garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.2 CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: *Por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($35.050.000.00) M/CTE, equivalente al CINCUENTA por ciento (50%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y SEIS (06) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.* ***CLAUSULA SEGUNDA:*** *Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio quedara perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente o quien haga sus veces y del Contratista.* ***CLAUSULA TERCERA:*** *Se requiere que el* ***CONTRATISTA,*** *solicite un certificado de Modificación a las Garantía Única No. 430-47-994000073746, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, de acuerdo con (La modificación del amparo 6.2) al contrato inicial. Los demás términos y condiciones del contrato inicial No.014-044-2025 que no se modifican por medio del presente documento, continúan vigentes y con todo su vigor.*

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2025, en cinco (05) páginas.

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC. (RA) JOSE ALEXANDER PEDRAZA DORADO
Director Regional Suroccidente

Firma del ***CONTRATISTA,***

LUIS GUSTAVO SALAS ZAPATA
C.C. No. 94.280.865 de Sevilla - Valle
Representante Legal **SEGURIDAD INDUSTRIAL Y BANCARIA SIB 70 LTDA**
NIT. **800.117.197-8**

Elaboró: PD. Lenin Olmedo Martínez
Cargo: Profesional de Defensa